RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 332-2016-MPH-A

Huarmey, 24 de Agosto del 2016

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia.

Que, los Gobiernos Locales conforme a lo dispuesto en el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rigen en materia de Contracciones del Estado conforme al Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en lo que corresponda supletoriamente por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Que, con fecha 18 de Agosto del 2015, el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Huarmey, Adjudica la Buena Pro, a la Empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** en virtud al Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°004-2015-MPH/CEP, firmando el Contrato de Ejecución de Obra N°003-2015-MPH, de fecha 02/09/2015, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)",** por el Valor Referencial de S/ 379,750.23 Soles, incluidos Gastos Generales (10%), Utilidades (8%), Impuesto General a las Ventas (18%) y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 020-2016-CSD, de fecha 22/04/2016, el representante legal de la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** la Señora Fanny Y. Namuche Colonia, presenta el Expediente de la Liquidación de Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)",** a la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Que, mediante Informe N° 255-2016-MPH/GIP/SGOP, de fecha 03/05/2016, el Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura y Proyectos, que el expediente de Liquidación de Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)",** deberá ser remitido al Ing. Luis Felipe Padilla Julca-Supervisor de la Obra, para su revisión, verificación e informe correspondiente.

Que, mediante Carta N° 035-2016-MPH/GIP, de fecha 05/05/2016, el Gerente de Infraestructura y Proyectos, remite el expediente de Liquidación de la Obra en mención, al Ing. Luis Felipe Padilla Julca-Supervisor de la Obra; quien mediante Carta N°020-2016-LFPJ, de fecha 11/05/2016, hace llegar las observaciones encontradas en la Liquidación de Obra al Gerente de Infraestructura y Proyectos.

Que, mediante Proveído N°344-2016/GIP, de fecha 11/05/2016, el Gerente de Infraestructura y Proyectos remite al Sub Gerente de Obras Públicas, las Observaciones encontradas en el Expediente de Liquidación de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)".**

Que, mediante Carta N°030-2016-MPH/GIP/SGOP, de fecha 23/05/2016, el Sub Gerente de Obras Públicas, comunica al representante legal del **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** que existen observaciones en la Liquidación de Obra en mención.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 28/05/2016, el representante legal del **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** remite los documentos para el levantamiento de las observaciones de la liquidación de obra al Sub Gerente de Obras Públicas.

Que, mediante Carta N°048-2016-MPH/GIP, de fecha 15/06/2016, el Gerente de Infraestructura y Proyectos, solicita al Ing. Luis Felipe Padilla Julca-Supervisor de la Obra, el Informe de conformidad de la Liquidación de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)".**

Que, mediante Carta N° 030-2016-LFPJ, de fecha 17/06/2016, el Supervisor de la Obra, presenta su informe de Supervisión de Obra N°005-2016-MPH/S.O/LFPJ, sobre conformidad de Liquidación de la Obra antes mencionada.

Que, mediante Proveído N° 472-2016-MPH-GIP, de fecha 17/06/2016, el Gerente de Infraestructura y Proyectos, remite al Sub Gerente de Obras Públicas, las observaciones levantadas del expediente de liquidación de obra; quien mediante Memorándum N°087-2016-MPH/GIP/SGOP, remite a la Oficina de Liquidación y Proyectos, las observaciones levantadas antes mencionadas.

Que, mediante Informe Técnico N°003-2016-MPH/GIP/SGOP/OLP/MJAZC, de fecha 20/06/2016, se recomienda notificar a la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** por las observaciones encontradas de la revisión y verificación del expediente de liquidación de obra; asimismo mediante Carta N° 041-2016-MPH-GIP/SGOP, de fecha 20/06/2016, se notifica a la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** indicándole las observaciones encontradas.

Que, mediante Carta N°025-2016-CSD, de fecha 04/07/2016, la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** remite el levantamiento de las observaciones del expediente de liquidación de obra en mención al Sub Gerente de Obras Públicas.

Que, mediante Informe N° 008-2016- MPH/GIP/SGOP/OLP/DJCR, de fecha 07/07/2016, la encargada de la Oficina de Liquidaciones y Proyectos, recomienda notificar a la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** levantar las observaciones reiterativas encontradas en el expediente de liquidación de la obra **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL A.H. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- ANCASH (I ETAPA)".**

Que, mediante Carta N° 045-2016-MPH-GIP/SGOP, de fecha 11 de Julio del 2016, el sub Gerente de Obras Públicas, notifica a la empresa **CONSORCIO SANTO DOMINGO,** indicándole que queda pendiente subsanar algunas observaciones antes indicadas, del expediente de liquidación de obra; quienes mediante Carta N°030-2016-CSD, de fecha 18/07/2016, remite al Sub Gerente de Obras Públicas el levantamiento de las observaciones reiterativas del expediente de liquidación de obra.

Que, mediante Memorándum N° 110-2016-MPH/GIP/SGOP, de fecha 19/07/2016, el sub Gerente de Obras Públicas, hace llegar la documentación de la subsanación de las observaciones de la liquidación de obra a la Oficina de Liquidación y Proyectos; quienes con Proveído N°009-2016-MPH/GIP/SGOP/OLP-DJCR, de fecha 22/07/2016, se deriva la subsanación de las observaciones del expediente de liquidación técnica de obra al Ing. Mario A. Zegarra Córdova, para su revisión, verificación e informe correspondiente.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de Don **JUVENAL CHANG NAZARIO**, el Título de Propiedad y la Minuta de Transferencia y Adjudicación del Lote de Terreno ubicado en el **Lote Nº 5, de la Mz. J, del Programa de Vivienda de la Habilitación Urbana de la Zona N° 2, del Distrito y Provincia de Huarmey**; con las medidas perimétricas y área siguiente:

• **POR EL FRENTE**	:	Con la Calle 7C	Con	10.00 ML.
• **POR LA DERECHA**	:	Con el Lote N° 4	Con	30.00 ML.
• **POR LA IZQUIERDA**	:	Con el Lote N° 6	Con	30.00 ML.
• **POR EL FONDO**	:	Con el Lote Nº 18	Con	9.70 ML.

ÁREA TOTAL 295.50 M²

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, y a la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALCALDÍA
RECIBIDO
01 SEP 2016
Exp. N°: Hora: 3:30PM
N° Folios: Recibido por: